



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia asignatura Derecho Procesal Penal - Esp. en Derecho Penal

**EX-2025-00607746- -UNC-ME#FD - NATANAEL YAMIL ABAD SOLICITA
EQUIVALENCIA - ESP. DERECHO PENAL**

VISTO:

El expte. EX-2025-00607746- -UNC-ME#FD “Natanael Yamil Abad solicita equivalencia - Esp. Derecho Penal”

Y CONSIDERANDO:

Que el peticionante en su carácter de alumno regular de la VI Cohorte de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal, solicita se le otorgue por equivalencia la aprobación de la asignatura “Derecho Procesal Penal”.

Que sustenta su pedido en virtud de estar cursando la Maestría en Derecho Procesal Penal en la Universidad Nacional de José C. Paz, donde acredita haber aprobado las asignaturas “Principios estructurantes del derecho procesal penal acusatorio” y “Preparación del juicio. Investigación preliminar y etapa intermedia”, y haber cursado la asignatura “El Juicio y los recursos” conforme los respectivos certificados de aprobación, de alumno regular y los programas expedidos por la mencionada universidad, que acompaña al presentar su solicitud.

Que se corrió vista a los directores de la carrera, Prof. Dr. Enrique Rodolfo Buteler y Prof. Dr. José Milton Peralta, a los fines de que emitan opinión respecto a lo solicitado.

Que con fecha 29 de agosto del 2025 ambos Directores elevaron su dictamen: *“En relación con la asignatura “Derecho Procesal Penal”... al alumno le resta la acreditación de la aprobación de la totalidad de las asignatura procesales que cursa en la casa de altos estudios que cita, nos pronunciamos en forma negativa en orden a dicha equivalencia. Ello, sin perjuicio de que en caso de acreditarse oportunamente la aprobación de esas asignaturas procesales penales en la Universidad Nacional de José C. Paz, su pedido de equivalencia sí podría proceder debido a la compatibilidad de contenidos entre las materias cursadas en esa otra casa de estudios y la dictada en esta carrera de especialización”*.

Que con fecha 27 de noviembre del 2025, el peticionante, conforme el dictamen de los Directores de la carrera, presenta certificado analítico expedido por la Universidad de José C. Paz, donde amplía la información con respecto a nuevas asignaturas aprobadas, a saber: “Principios estructurantes del derecho procesal penal”, “Taller de trabajo final I”, “Taller de trabajo final II”, “Sociología del Sistema Penal” y “El Juicio y los recursos”

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1º: Dar por aprobada por equivalencia la asignatura “Derecho Procesal Penal”, al Ab. Natanael Yamil Abad, DNI 40.109.998, en el marco de la Carrera Interinstitucional de Especialización en Derecho Penal.

Art. 2º: Regístrese, dese copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.